



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**280.- RESOLUCIÓN N.º 2097 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2016, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 2097 de 28 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 21 de marzo de 2016, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod.	Denominación	Consej.	Grp.	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
0812	Jefe de la Oficina de Coordinación Consejería Hacienda	Hacienda y Administraciones Públicas	C1/ C2	F	BUP/FP2/ Graduado Escolar/FP1	L.D.	150	17

#### **1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.**

Para ser admitidos al proceso de provisión, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C1/C2 de la Ciudad Autónoma de Melilla.